Villa Paranacito, 30 de Octubre de 2007.-Resolución Nº42/2007 J. F. - M. V. P.-

## VISTO:

El cincuenta aniversario de la Escuela Provincial de Nivel Medio No 84 (Ex. I.I.I.I), y;

## CONSIDERANDO:

Oue esta celebración ha sido declarada de **INTERES** MUNICIPAL.

## Por ello:

## LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la Escuela Provincial de Nivel Medio Nº 84 (Ex. I.I.I.I) un subsidio de carácter no reintegrable por la suma de \$500,00 para cubrir gastos de organización de dicho festejos.-

**ARTICULO 2º:** Gírese copia de la presente a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

NACITO

ARTICULO 40: Registrese, comuniquese y archivese.

rreal

MUNICIPIO VILLA PARANAU

course

CESAR OLANO